



Gobierno de
UNIÓN DE TVLA

MANUAL DE OPERACIONES

JUZGADO MUNICIPAL

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de ésta area del Municipio; y así servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Los procedimientos incluyen en forma ordenada y secuencial las operaciones a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Además es importante señalar que este documento está sujeto a actualización en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

El Juzgado Municipal, tendrá como atribuciones las contenidas en el artículo 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como las atribuciones y obligaciones siguientes:

- Supervisar las acciones de profesionalización y capacitación de los servidores públicos a su cargo.
- Rendir mensualmente un informe al Sindico de los procedimientos llevados a cabo, reuniendo la información con las características que se establezca la normatividad correspondiente
- Vigilar que las sanciones se cumplan cabalmente de acuerdo con las disposiciones legales;
- Resolver sobre la responsabilidad y/o la no responsabilidad de los presuntos infractores o responsables.
- Dirigir administrativamente el Juzgado, en cuanto al personal asignado y recurso material adquirido;
- Girar citatorios a los presuntos responsables;
- Ejercer funciones de oficio para conciliar cuando las infracciones deriven daños y perjuicios, dejando en su caso a salvo los derechos del ofendido;
- y
- Las demás que le atribuyan los ordenamientos de aplicación municipal.